



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 2417/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Rafael a implementar la carrera de Maestría en Inteligencia de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Inteligencia de Negocios, Lic. Marius HOFMEISTER, y al Director de Tesis, Dr. Olaf JACOB.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1518 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Inteligencia de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Empleo de la inteligencia artificial para la segmentación y análisis de datos referidos al tratamiento y diagnóstico de la enfermedad del ojo seco” presentado por el Lic. Marius HOFMEISTER (Pasaporte N° CGT42C6FH),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aspirante a Magister en Inteligencia de Negocios en la Facultad Regional San Rafael.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Olaf JACOB como Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 2417/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1317/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.